

## Memorando Nro. IESS-UPPA-2026-0027-M

Cuenca, 30 de marzo de 2026

**PARA:** Srta. Mgs. Claudia Marcela Ortega Chica  
**Directora Provincial Azuay, Encargada**

**ASUNTO:** Alcance Memorando Nro. IESS-UPPA-2026-0014-M. Respuesta.- Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2025 - Direcciones Provinciales

De mi consideración:

En atención al memorando IESS-DPAZUAY-2026-0610-M, de 08 de marzo de 2026, mediante el cual socializa las Directrices Técnicas de Rendición de Cuentas 2025 y en cuya parte pertinente indica:

*"En atención al memorando de referencia, en el cual la Mgs. Eliana Jazmín Miño Zambrano, Directora Nacional de Planificación, Encargada, socializa las Directrices Técnicas de Rendición de Cuentas 2025 y en cuya parte pertinente indica:*

### **"DIRECTRICES**

#### **1. GENERALES**

- *El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del Director Provincial y su incumplimiento acarreará las sanciones establecidas en la Ley.*
- *Para el caso de las Direcciones Provinciales, una vez que nivel central haya culminado el registro del informe de rendición de cuentas 2025, en el sistema Informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante correo electrónico se remitirá dicho formulario para que cada Dirección Provincial actualice en el portal web IESS, en la parte correspondiente a la Fase 4.*

#### **2. FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

- *Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada Dirección Provincial será la responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicionalmente, el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (Anexo 1). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links.*
- *El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable se deberá escribir la frase "No Aplica".*
- *La parte correspondiente a la "Evaluación de la Gestión Institucional", en el Formulario de Rendición de Cuentas, cada Dirección Provincial deberá incluir como medio de verificación el "Plan Anual Terminado al 2025" mismo que se obtiene de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2026.*
- *Para la parte correspondiente al "Proceso de Contrataciones y Compras Públicas", en el Formulario de Rendición de Cuentas se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (Anexo 2), mismo que debe ser llenado por cada Dirección Provincial.*
- *Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta el formato (Anexo 3); informe que debe ser desarrollado con base en la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada Dirección Provincial, este debe ser remitido a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica. La Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, en ningún momento deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido."*

**Memorando Nro. IESS-UPPA-2026-0027-M**

**Cuenca, 30 de marzo de 2026**

Por lo mencionado, me permito solicitar:

- Llenar del formulario de Rendición de Cuentas (anexo 1), en la parte ya señalada para cada coordinación. Considerar el apartado “IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD” que debe ser completado por todas las coordinaciones. En el caso de que no sea aplicable se deberá escribir la frase “No Aplica”.
- Cada información ingresada en el formulario deben contener un documento verificable, el cual se debe adjuntar al memorando de respuesta.
- Para el punto “FONDO PRESTACIONAL” el documento verificable será el balance presupuestario legalizado.
- Llenar el anexo 2 como verificable de la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS”.
- La información debe enviarse a este despacho con copia a la Unidad de Planificación, hasta el día **miércoles, 11 de marzo 2026, 16:00**, de forma obligatoria e improrrogable.

Se recuerda que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.-“Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar,...”

De acuerdo a lo solicitado adjunto al presente el siguiente detalle: Incorporación y Cumplimiento de las Recomendaciones y Dictámenes Emitidos por parte de las Instituciones de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado, correspondiente al anexo 1.

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	A-2022-06	DNA7-SYSS-0044-2022	B	[B] En Proceso de Aplicación
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	A-2018-26	DNAI-AI-0279-2018	B	[B] En Proceso de Aplicación
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	C-2019-19	DR2-DPA-0006-2019	B	[B] En Proceso de Aplicación
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	C-2014-12	DR2-DPA-APYA-0007-2015	A	[A] Aplicada
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	C-2021-17	DNA7-SYSS-0007-2021	B	[B] En Proceso de Aplicación
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	A-2019-02	DNAI-AI-0012-2019	B	[B] En Proceso de Aplicación

**Memorando Nro. IESS-UPPA-2026-0027-M**

**Cuenca, 30 de marzo de 2026**

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	C-2020-17	DNASSS-DNA6-0005-2020	B	[B] En Proceso de Aplicación
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	C-2019-26	DPM-0019-2019	A	[A] Aplicada
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	C-2024-05	DNA7-SYSS-0073-2023	B	[B] En Proceso de Aplicación
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	C-2025-11	DNA7-SYSS-0008-2025	B	[B] En Proceso de Aplicación
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	C-2024-37	DNA7-SYSS-0027-2024	B	[B] En Proceso de Aplicación
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	S-2013-33	IRC-DASC-SS-2013-5842	A	[A] Aplicada
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	S-2016-04	SB-INSS-2016-0478-O	B	[B] En Proceso de Aplicación
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	S-2017-05	SB-IRC-2016-1429-O	A	[A] Aplicada
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	S-2013-26	IRC-DASC-SS-2013-3277	A	[A] Aplicada
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	S-2013-08	INSS-DASS1-2013-657	B	[B] En Proceso de Aplicación
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	S-2013-14	IRG-DASS-2013-006-OBS	B	[B] En Proceso de Aplicación
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	S-2021-05	SB-INCSS-2021-0633-O	B	[B] En Proceso de Aplicación

Se deja insubsistente el Memorando Nro. IESS-UPPA-2026-0014-M, Cuenca, 12 de marzo de 2026.

Información que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Fanny Esperanza Uyaguari Coyago  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, AZUAY**

Referencias:  
- IESS-DPAZUAY-2026-0610-M

**Memorando Nro. IESS-UPPA-2026-0027-M**

**Cuenca, 30 de marzo de 2026**

Anexos:

- iess-uppa-2026-0014-m-1.pdf
- anexo\_1\_formulario\_iess\_-\_direcciones\_provinciales\_dpa0790459001774879919.xls
- iess-dpazuay-2026-0610-m0119333001774879920.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Doris Catalina Villa Parra  
**Administrador**

DV